

ORDENANZA N°. 1209.-

Expte. B/168/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente.-

O R D E N A N Z A N°. 1209.-

ARTICULO. 1º.- Designase con el nombre de Coronel JULIO CAMPOS ~~LLA~~
-----calle 56 de esta ciudad, actualmente denominada La Rioja.-

ARTICULO. 2º.- El D.E. dispondrá la confección de una placa de bronce con transcripción del número y fecha de la presente ordenanza, la que será descubierta en acto público el 23 de diciembre del corriente año, en la intersección de las calles 7 y 56. Asimismo ordenará la colocación de las correspondientes chapas nomencladoras.-

ARTICULO. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
-----ordenanza se imputará al Capítulo 3º., Inciso 3º., / Item 1º del Presupuesto vigente.-

ARTICULO. 4º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FDO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA : 22 DICIEMBRE 1948.-

FDO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

ES COPIA :

C.C.